



Resolución Directoral

Nº 222-2014 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2014, de fecha 13 de agosto del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

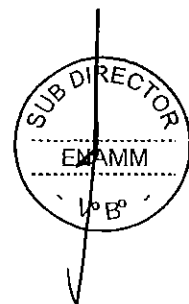
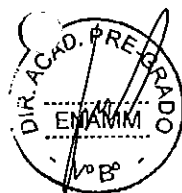
Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de este Centro Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en sus artículos 3º, 11º, 12º, 13º, ha previsto el otorgamiento de becas por rendimiento académico para aquellos que ocuparon el primer y segundo puesto por cada año y especialidad, al semestre académico anterior;

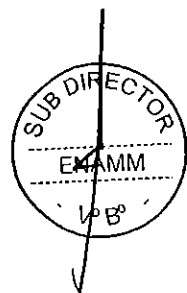
Que, mediante Memorándum Nº 221-2014/PREG de fecha 07 de agosto del 2014, el Director Académico de Pregrado eleva las Actas de Evaluación correspondiente al Semestre Académico 2014-I, y de conformidad con el orden de mérito solicita se otorguen las becas integrales y parciales durante el Semestre Académico 2014-II a los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en el semestre académico (2014-I), así como que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, según lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, becas integrales de estudios (100%), por la causal "Alto Rendimiento", a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que ocuparon el primer puesto en el orden de mérito en el Semestre Académico 2014-I; y, medias becas (50%) a los que ocuparon el segundo puesto, así como que aprobaron el 100% de la Asignaturas matriculadas, los mismos que se precisan a continuación, por el Semestre Académico 2014-II:





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO/CICLO DE ESTUDIOS	PTO. / TER.SUP.	PROM. POND.	% BECA OTORG.
1	RAMIREZ ATAUYUCO, Breny Solla	Primer Año	1er. Puesto	18.9167	100%
2	HIDALGO BONILLA, Jackeline	A-B	2do. Puesto	17.5833	50%
3	QUEREVALU PANTA, Betsy Katherine	Primer Año	1er. Puesto	18.4500	100%
4	SARAVIA ROJAS, Vianca Rocío	C-D	2do. Puesto	17.7391	50%
5	LA TORRE BRIONES, Mirsha Alejandra	Segundo Año A-B	1er. Puesto	17.5833	100%
6	ALVARADO ORTIZ, María Claudia	Tercer Año A-B	1er. Puesto	17.8696	100%
7	QUINTO BALDEON, Ledy Carolina	A-B	2do. Puesto	17.7200	50%
8	RUPAY CARBAJAL, Diana Paola	Tercer Año C	1er. Puesto	19.4783	100%
9	VILLARREAL VALDIVIEZO, Cynthia Jeannette		2do. Puesto	17.7826	50%
10	BARRAGAN URIBE, Luis Reynaldo	Cuarto Año A-B	1er. Puesto	17.8000	100%
11	URBINA PEDEMONTTE, Wendy	A-B	2do. Puesto	17.2609	50%
12	QUINTEROS MENDOZA, Grecia Madely	Cuarto Año C	1er. Puesto	17.3333	100%

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Pre Grado, la cual deberá notificar a su vez a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233